

Quito D.M., 15 de Marzo de 2019

**INFORME DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA AUTOCALZADAS S.A.,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y del artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la Ley de Compañías, por lo tanto presento mi informe y opinión de razonabilidad, suficiencia y constancia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía AUTOCALZADAS S.A., por el período económico del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

La información referente a las operaciones, registros y documentos que considere oportunos analizarlos, así como el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral y documentos inherentes a las obligaciones tributarias, societarias y laborales del período económico del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y anexos es de exclusiva responsabilidad de la administración de la Compañía. Como Comisaria me compete revisar y expresar mi opinión sobre los mismos con base en los registros contables, documentos de soportes y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- En el período comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la administración designada, ha cumplido con las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- La compañía por el período comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, cuenta con sus estados financieros y sus anexos respectivos.
- 3.- El procedimiento de control interno, permitirán la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
- 4.- Las políticas contables que aplica la compañía AUTOCALZADAS S.A., son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

5.- No existe la necesidad de contratar un auditor externo, conforme prevé el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, en mi opinión y considerando la información proporcionada por la Administración desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, esta refleja razonablemente los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Respecto a la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía estas no han sido conocidas por mí persona, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financiera u operativas relevantes significativas, dentro del período analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe, 15 de marzo de 2019.

#### **NOTAS ADICIONALES:**

1.- Los estados financieros de la compañía desde el 16 de noviembre al 31 diciembre de 2018, están preparados bajo las normas contables vigentes.

2.- El actual representante legal de la compañía es la señora Silvana Carolina Fontana Witt.

3.- Al 31 de diciembre de 2018, no existe movimiento contable y tampoco utilidad, no obstante, serán los señores accionistas quienes resuelvan sobre este aspecto.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía AUTOCALZADAS S.A., por lo tanto, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



Lic. Ligia Narcisa Valverde Angulo  
**COMISARIA**